Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoãmby romohesakã, romoherakuã, romboñape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha maymã tetãygua rayhupápe..

RESOLUCIÓN Nº 597 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2018, DENOMINADO "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND Y PAGO DE ESPACIO EN LA EXPOFERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIO 2018 – ID N° 348.934 – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 11 de MAYO del 2018.

VISTO: El Memorándum DDP de fecha 03 de mayo de 2018, emitido por el Departamento de Publicidad y Propaganda; y,

CONSIDERANDO: Que a través del mismo, se ha elevado los antecedentes del procedimiento para el **"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND Y PAGO DE ESPACIO EN LA EXPOFERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIO 2018"**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 05/2018, como parte del legajo se ha acompañado el Pliego de Bases y Condiciones Estándar.

Que la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, establece en el Art. 16, Inc. b) ***"Licitación por Concurso de Ofertas:*** *para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."* caso ante el cual nos encontramos.

Que, el presente llamado se realiza Ad Referéndum; cuya contratación quedará en tal sentido sujeta a la reprogramación de la partida presupuestaria, en virtud a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/03, el cual establece que: *"no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el PGN o en PM respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*

Que, así mismo, el Pliego de Bases y Condiciones Estándar confeccionado por la Dirección de Adquisiciones (UOC) se encuentra enmarcado dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen AGA Nº 77 de fecha 08 de mayo del corriente, menciona no posee objeciones al Pliego de Bases y Condiciones Estándar elaborada por la Dirección de Adquisiciones.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras"*.

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha maymia tetãygua rayhupápe..

RESOLUCIÓN Nº 597 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2018, DENOMINADO "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND Y PAGO DE ESPACIO EN LA EXPOFERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIO 2018 – ID N° 348.934 – AD REFERÉNDUM".

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas, Art. 16 en su Inc. b), (LCO) N° 05/2018 - **"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND Y PAGO DE ESPACIO EN LA EXPOFERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIO 2018 – ID N° 348.934 – AD REFERÉNDUM"**.

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para el llamado autorizado en el Artículo 2°.

Art. 3° **INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio de los tramites del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 05/2018.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL